



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, ID 3825-116-L122, "COMPRA DE LOMOS DE TOROS", al proveedor **GEO LOGISTICA S.P.A. RUT 76.484.151-4, HABIL**, por la cantidad de \$4.916.746 IVA INCLUIDO.

Cuenta Presupuestaria 22.04.010.002.000


DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


Diciembre 2022.



Dirección de Adm. y Finanzas
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COMPRA DE LOMOS DE TOROS
Presupuesto Disponible \$5.300.000 IVA incluido
CUADRO DE ADMISIBILIDAD

ACTA DE EVALUACION
ID 3825-116-L122

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica
1	COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA	4453200	5299308	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO	4898880	5829667	CUMPLE	CUMPLE	SUPERPRESUPUESTO	Ficha Incompleta no indica si cumple con los pernos
3	GEO LOGISTICA S.P.A.	4131720	4916747	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOPEZ DE LUZ LIMITADA	3582000	4262580	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ficha Incompleta no indica si cumple con los pernos
5	INMOBILIARIA INNOVA SPA	6660000	7925400	CUMPLE	CUMPLE	SUPERPRESUPUESTO	CUMPLE
6	JUAN ALFREDO GÓMEZ REYES	4316400	5136516	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ficha Incompleta no indica si cumple con los pernos
7	INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA	4416840	5256040	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SUPERA	Ficha Incompleta no indica si cumple con los pernos
8	COMERCIALIZADORA SEKAY LIMITADA	4561740	5428471	CUMPLE	CUMPLE	PRESUPUESTO	CUMPLE

OBSERVACIONES

COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO, RUT 76.759.732-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su ficha técnica esta incompleta no indica si cumple con los pernos, admisible, ademas su oferta supera el presupuesto disponible, siendo su oferta Inadmisible

GEO LOGISTICA S.P.A. RUT 76.484.151-4, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible

INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOPEZ DE LUZ LIMITADA, RUT 76.047.406-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su ficha técnica esta incompleta no indica si cumple con los pernos, siendo Inadmisible.

INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible. Siendo Inadmisible.

JUAN ALFREDO GÓMEZ REYES RUT 4.043.225-6, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su ficha técnica esta incompleta no indica si cumple con los pernos, siendo Inadmisible

INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT 76.262.715-9, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su ficha técnica esta incompleta no indica si cumple con los pernos, siendo Inadmisible

COMERCIALIZADORA SEKAY LIMITADA, RUT 76.311.711-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible, siendo su oferta Admisible.

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requiristos Formales	Despacho de los productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requiristos Formales	Despacho de los productos	Total
1 COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA	4453200	93	100	80	3 días	70%	10%	20%	91
2 GEO LOGISTICA S.P.A.	4131720	100	100	100	1 día	70	10	20	100

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la Licitación LI Simplificada ID3825-116-1122, Compra de Lomos de Toros, con Peseaje y Proveedor GEO LOGISTICA S.P.A. RUT 76.484.151-4, HABIL quien cumple con la Ficha técnica, base digital y se ajusta al presupuesto, por la cantidad de \$4.916.746 IVA INCLUIDO.

[Firma]
SUPERVISOR MERCADO PUBLICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 Vº Bº
 DIRECTOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBROGANTE

[Firma]
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y ASEO Y ORNATO
 DIRECTOR

[Firma]
 DIRECTOR (S) DIMAO (S)



**FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 3825-116-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GEOLOGISTICA SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.484.151-4

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: ROBINSON SANDOVAL HIGUERA

R.U.T.: 11.863.077-7

DOMICILIO: AVDA. PAJARITOS 3195 OF 805 MAIPU SANTIAGO

TELEFONO: 232238448 -945528233

CORREO ELECTRONICO: INFO@GEOLOGISTICA.CL

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: NELSON ALARCON DONOSO

TELEFONO FIJO: 232238448

CELULAR: 945528233

CORREO ELECTRONICO: NALARCON@GEOLOGISTICA.CL

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN SANTIAGO, a 22 de NOVIEMBRE de 2022.-



FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 3825-116-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GEOLOGISTICA SPA

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas y Ficha Técnica y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la entrega de los servicios, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, ficha técnica y demás documentos anexos.
- 4) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- 5) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- 6) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°



18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

7) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

ROBINSON SANDOVAL HIGUERA

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN SANTIAGO , a 22 de NOVIEMBRE de 2022



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	GEOLOGISTICA SPA
RUT:	76.484.151-4
CONTACTO:	MAURICIO.VERGARA@GEOLOGISTICA.CL
BANCO:	INTERNACIONAL
NUMERO DE CUENTA:	9070189
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
CORREO ELECTRONICO :	MAURICIO.VERGARA@GEOURBANO.CL

ROBINSON SANDOVAL HIGUERA

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.-





FORMATO N°3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ADQUISICIONES

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO CON IVA	DIAS DE DESPACHO (HABILES)
180 Lomos de Toros, según requerimiento adjunto CON 720 PERNOS DE ANCLAJE DE ½" X 5 "	22.954	27.315	1 DÍA HABIIL DESPUES DE 24 HORAS DE SUBIDA LA ORDEN DE COMPRA AL PORTAL.

Valor total Neto \$ 4.131.720

Valor total IVA Incluido \$ 4.916.747

ROBINSON SANDOVAL HIGUERA
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

38W-116-L122
\$ 5.300.000.

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.365.521-0	comercializadora perez espinosa	LOMO DE TORO	\$ 4.453.200	Aceptada <i>3 dias</i>						
76.759.732-0	El Comerciante	COMPRA DE LOMOS DE TOROS	\$ 4.898.880	Aceptada <i>2 dias</i>						
76.484.151-4	Geo logistica	COMPRA DE LOMOS DE TOROS	\$ 4.131.720	Aceptada <i>1 dia</i>						
76.047.406-1	ingeluz	COMPRA DE LOMOS DE TOROS	\$ 3.582.000	Aceptada <i>7 dias</i>						
76.924.082-9	Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	\$ 6.660.000	Aceptada <i>7 dias</i>						
4.043.225-6	JUAN ALFREDO GOMEZ REYES	PROVISIÓN DE LOMOS DE TORO DE CAUCHO SEGÚN LO SOLICITADO EN LA ID 3825-116-L122	\$ 4.316.400	Aceptada <i>1 dia</i>						
76.262.715-9	RENAYCO LTDA	COMPRA DE LOMOS DE TOROS	\$ 4.416.840	Aceptada <i>5 dias</i>						
76.311.711-1	SEKAY LTDA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE Y BAJADA A PISO DE PRODUCTOS PARA DE MARCACION VIAL	\$ 4.561.740	Aceptada <i>1 dia</i>						

No folio en Pasa
No folio en Pasa



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

REQUERIMIENTOS

Dirección Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.

Uso Del Requerimiento: Stock bodega DIMAO.

Compra: LOMO DE TORO CAUCHO.

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de abastecimiento), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:30-15:00 a 17:00 horas y viernes: 08:30 a 13:30 horas.

Presupuesto disponible: \$ 5.300.000.- iva incluido.-

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	
180	UNIDADES	<p>– Se solicita LOMO DE TORO. Material: caucho natural y SBR y con franjas amarillas. Medidas: 100x30x5 cms Debe venir con Pernos de anclaje para lomo de toro, con la medida precisa para ser usado en la instalación de los lomos de toro en todas sus medidas.</p>	

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN
DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
HELGA SANCHEZ SILVA
DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE ASEYO Y ORNATO
DIRECTOR (S) DIMAO

HDS/lca

Correo del solicitante: lcuevas@mph.cl

Teléfono del solicitante 224306167



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MEMORANDUM N° 561 /2022

A : SRA. SOLEDAD OLIVARES OVALLE
ENCARGADA DE ABASTECIMIENTO.

DE : HELGA SANCHEZ SILVA
DIRECTORA (s) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MAT : Lo que indica

PADRE HURTADO,

03 NOV 2022

Mediante el presente, informo a Ud. que la compra de LOMOS DE TORO CAUCHO, serán incorporadas en el plan anual de la Dimao.

A continuación se adjunta cuadro correspondiente a la nueva incorporación al plan de compras, quedando de la siguiente manera:

	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL EN PESOS \$	CANTIDAD MENSUAL OC
DIMAO	215.22.04.010.002	LOMO DE TORO DE CAUCHO	STOCK BODEGA	180	5,300,000	NOV
					5,300,000	

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


HELGA SANCHEZ SILVA
DIRECTORA (s) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR (S) DIMAO

HSS/lca

DISTRIBUCIÓN:

- ABASTECIMIENTO
- archivo DIMAO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°937/2022

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022 y con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para la compra de Lomo de Toro, certifico que la siguiente cuenta tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Servicios Comunitarios	22-04-010-002	\$ 13.504.738.-



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 02 de noviembre 2022.-

VVD/YVO/krj
Distribución
-DIMAO

8.- Solicitud de compra N°484 de fecha 03/11/2022, Compra de 01 mediaguas, Solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con cargo a la cuenta 24.01.001.000.000 presupuesto disponible \$2.000.000 (licitación I1).

9.- Solicitud de compra N°485 de fecha 03/11/2022, Compra de guantes cabritillas y gafas protectores, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con cargo a la cuenta 22.02.002.001.001 presupuesto disponible \$1.240.000 (compra ágil).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]

RCA/soo
Abastecimiento
Archivo



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 08/11/2022

Número de acto administrativo: 3825-116-1122

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, que aprueba el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Considerando:

1. La necesidad de contar con lomos de toros, solicitados por la DIMAO
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO requiere contratar COMPRA DE LOMOS DE TOROS.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 3825-116-L122, para la contratación de COMPRA DE LOMOS DE TOROS, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	3825-116-L122
Entidad Licitante	I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Unidad de Compra	Dirección De Administración Y Finanzas
Rut	69.261.400-3
Dirección	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	COMPRA DE LOMOS DE TOROS

Descripción de la Licitación	La necesidad de comprar Lomos de Toros, solicitados por la Dirección de DIMAO. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.
Monto disponible:	\$ 5.300.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Badén reductor de velocidad (lomo de toro) Cantidad: 180 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	LOMOS DE TOROS, SEGÚN REQUERIMIENTO, BASE DIGITAL

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Badén reductor de velocidad (lomo de toro)

Especificaciones Técnicas:

Se solicita LOMO DE TORO 180 Unidades

Material: caucho natural y SBR y con franjas amarillas. Medidas: 100x30x5 cms

.Debe venir con Pernos de anclaje para lomo de toro, con la medida precisa para ser usado en la instalación de los lomos de toro en todas sus medidas.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

Fecha de publicación de la licitación

08/11/2022 15:04:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 09/11/2022 12:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 1 día(s) hábil(es) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 10/11/2022 12:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en

el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 12:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 15/11/2022 15:00:00

3 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 15/11/2022 15:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 29/11/2022 17:04:00

Dentro de 10 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión

de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de requisitos formales	10
DESPACHO DE LOS PRODUCTOS	20
Precio	70

Cumplimiento de requisitos formales

- Entrega dentro del plazo original el 100 de los requisitos formales de presentación de la oferta: 100 puntos.
- Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 75 puntos.
- Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 50 puntos.
- Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.10).

DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. Se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

- Primera oferta de menor plazo de entrega 100 puntos.
- Segunda oferta de menor plazo de entrega 80 puntos.
- Tercer oferta de menor plazo de entrega 60 puntos.
- Cuarta oferta de menor plazo de entrega 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20).

Precio

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.70).

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica solivares@mph.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- 1) Bases de licitación
- 2) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si los hubiera
- 3) oferta
- 4) Orden de compra
- 5) Solicitud de compra

6). ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

a) Identificación completa del proveedor y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1 obligatorio

b) Declaración Jurada simple emitida por el proveedor en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica y anexos, Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. obligatorio

7). ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de suma alzada, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica obligatorio, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores Netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y con el FORMATO N°3 ECONOMICO y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser una antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

8. ANEXOS TECNICOS

FICHA TÉCNICA

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta

información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe la orden de compra

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de abastecimiento), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:30-15:00 a 17:00 horas y viernes: 08:30 a 13:30 horas.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los

bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán hasta un 2% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán superar el 10% del valor total de la orden de compra.

PAGO DE LA MULTA.

El contratista o proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en caso que se hubiera exigido en las presentes bases. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa

b) El Contratista o proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuare descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa

c) Efectuados los descargos por parte del Contratista o proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren los requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

d)La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista o proveedor dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

e)El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

f)El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.

g)El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato u obra.

Término Anticipado

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

a)Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.

b)Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista en el evento de que decrete el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.

c)El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

d)El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada

necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad Asimismo, podrá

suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días.

Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

SOLEDAD OLIVARES OVALLE
SUPERVISOR TITULAR
Firmante

AC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=98A7DFEC-B683-4E4D-A952-70D17FF924AC>